



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA**

**N°0173-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Ayna San Francisco, 02 de octubre del 2023

**VISTO:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N°153-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, mediante el cual se aceptó la renuncia y se da por concluido la designación del **CPC** Jhony William Palomino Santa Cruz, a partir del 05 de setiembre del 2023, quien venía desempeñando el cargo de confianza, como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10° indica las funciones de la Dirección Ejecutiva, literal m) "Designar al personal directivo y/o de confianza", acto que atribuye también a dar por concluidas las designaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 462-2022-MIDAGRI, de fecha 04 de noviembre del 2022, se designó al ingeniero Joel Cusquisiban Minchan, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; a fin de dar cumplimiento a las funciones conferidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás documentos de gestión institucional;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 153-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 04 de setiembre del 2023, se aceptó, la renuncia y se da por concluido la designación del C.P.C. Jhony William Palomino Santa Cruz, a partir del 05 de setiembre del 2023, quien venía desempeñando el cargo de confianza, como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Memorandum N° 0151-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 05 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo del PROVRAEM encarga la Dirección de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento al Ing. Luis Mario Arango Tenorio con vigencia del 05 de setiembre del 2023, en adición a sus funciones y respetando su nivel profesional y remunerativo;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N°0173-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

Que, la Ley N° 28175- Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación de personal de Empleo Público, precisando en su numeral 2) al empleado de confianza, definiéndola con aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien asu vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, es necesario precisar que desde el 10 de marzo de 2021 se encuentra vigente la Ley N° 31131 la misma que dispone que las entidades públicas se encuentran impedidas de continuar contratando personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (RECAS), estableciendo como únicas excepciones a dicha regla, la contratación de personal para el desempeño de: i) cargos de confianza, o también denominado CAS confianza; ii) Labores de necesidad transitoria; y, iii) Suplencia. En cuanto a la incorporación de personal CAS de confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción, conforme a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones". En donde se establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as públicos/as de nivel nacional. Tal es así que numeral 14.6 del artículo 14° establece otros niveles organizacionales y formas de organización no previstos en numerales previos a nivel nacional: a) Formación académica: Título profesional otorgado por universidad o su equivalente. b) Experiencia genera: cuatro (04) años. c) Experiencia Específica en la función o materia: dos (02) años. d) Experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección o equivalente: un (01) año;

Que, en ese sentido y encontrándose vacante la plaza de cargo de confianza de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento el Director Ejecutivo del PROVRAEM, y para dar continuidad a la función pública considera necesario designar al **CPC WILFREDO PAUCAR AROTOMA** en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, quien de acuerdo a la Evaluación efectuada por el Responsable de Recursos Humanos del PROVRAEM a través del Informe N° 0128-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/OA-RR.HH-SLT en mérito al Memorando N°174-2023-MIDAGRTI-PROVRAEM-DE, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones". Así, como cumple con los requisitos que se señala en la Resolución de Secretaría General N° 0038-2020-MIDAGRI-SG, de fecha 28 de febrero del año 2020, que aprueba la





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

**N°0173-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE**

aprueba la modificación del Manual de Clasificador de cargos de los Proyectos Especiales del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 306-2018-MINAGRI;

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de acuerdo al Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, que crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, que aprueba el Manual de Operaciones del PROVRAEM y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir del 03 de octubre del año 2023, al **CPC WILFREDO PAUCAR AROTOMA** en el **CARGO DE CONFIANZA** como Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del PROVRAEM y demás normas conexas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo al precitado profesional, a los órganos estructurados de la institución y demás instancias pertinentes, para los fines de ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE  
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO  
PROVRAEM

.....  
ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN  
DIRECTOR EJECUTIVO

JCM/DE  
OAL.  
C.c: Arch

